

RESOLUCIÓN

(126 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023)

"Por la cual se efectúa la desagregación de una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, para la vigencia fiscal de 2023"

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, de conformidad con la Resolución No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2276 del 29 de diciembre de 2022, *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023"*, en su artículo 2º detalla el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia 2023, del cual hace parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se asignó a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

RESOLUCIÓN No. 126 De 10/11/2023

"Por la cual se efectúa la desagregación de una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, para la vigencia fiscal de 2023"

Que mediante resolución 2486 del 02 de octubre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, adicionando a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, la suma por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$130.000.000,00)**, afectando los rubros correspondientes a "SALARIO", "CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA" y "REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL", los cuales requieren ser desagregados a su máximo nivel.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar la adición de distribución presupuestal de las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2023, aprobadas mediante Resolución 2486 del 02 de octubre de 2023, a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, correspondientes a la cuenta de Gastos de Personal , así:

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	01						GASTOS DE PERSONAL	\$ 130.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 130.000.000,00
A	01	01	01				SALARIO	\$ 76.000.000,00
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 76.000.000,00
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	\$ 76.000.000,00
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 38.000.000,00
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 23.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 126 De 10/11/2023

"Por la cual se efectúa la desagregación de una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, para la vigencia fiscal de 2023"

A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 5.000.000,00
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.000.000,00
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 4.000.000,00
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$ 1.000.000,00
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	\$ 1.000.000,00
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 3.000.000,00
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 16.000.000,00
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 16.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10/11/2023



IVONNIE EDITH GALLARDO GOMÉZ
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Revisó: Paola Patricia Rodríguez Angulo / Asesora
Elaboró: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora